

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-6207 *Anuncio de dictado de Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/003/2004.MOD.04.2020, como consecuencia de la inclusión de una instalación de almacenamiento de productos químicos y la incorporación de nuevos residuos no peligrosos, en las instalaciones ubicadas en San Felices de Buelna. Término municipal de San Felices de Buelna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web <https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/003/2004.MOD.04.2020 otorgada a la empresa Chassis Breaks International Spain, SLU, como consecuencia de la inclusión de una instalación de almacenamiento de productos químicos y la incorporación de nuevos residuos no peligrosos.

Santander, 2 de julio de 2021.
El director general de Biodiversidad,
Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/6207